



INFORME IPE

Impacto del COVID-19
en la economía peruana

12° EDICIÓN - JUNIO 2020

IPE INSTITUTO
PERUANO
DE ECONOMÍA

El Instituto Peruano de Economía (IPE) es una asociación civil de derecho privado y sin fines de lucro, cuyo objetivo es realizar estudios destinados a promover el desarrollo equilibrado y sostenido de la economía de mercado.

Los Estudios del IPE tiene por finalidad divulgar los trabajos realizados por profesionales de esta institución o encargados por ella a terceros, con el objetivo de aportar al debate de tópicos económicos relevantes y presentar nuevos enfoques. La difusión de los Estudios intenta facilitar el intercambio de ideas y dar a conocer investigaciones para su discusión y comentarios.

INFORME IPE - Duodécimo informe: análisis del impacto económico del COVID-19 en el Perú- JUNIO 2020

06 de Junio del 2020

Instituto Peruano de Economía

Diego Macera Poli, *Gerente General*
Valeria Churango Zarate, *Economista*
Rodrigo Eyzaguirre Miraglia, *Economista*
Fernando Gonzales Tinoco, *Economista*
Yulia Valdivia Rivera, *Economista*
Martín Valencia Rivera, *Economista*

Instituto Peruano de Economía © 2020
Amador Merino Reyna 460, Oficina 201
San Isidro, Lima 27, Perú
Teléfonos: (511) 442-0168, 442-0286
Email: ipe@ipe.org.pe

Citar el informe de la siguiente manera: Instituto Peruano de Economía. 2020. Duodécimo informe: análisis del impacto económico del COVID-19 en el Perú. Lima, Perú.

Los estudios y documentos de trabajo del IPE pueden obtenerse en versión PDF en forma gratuita en la dirección electrónica: <http://ipe.org.pe/publicaciones>. Existe la posibilidad de solicitar una copia a través del teléfono (+51 1) 421-2793 o del correo electrónico: ipe@ipe.org.pe

IPE Working Papers can be downloaded in PDF format free of charge from: <http://www.ipe.org.pe>. Digital versions can be ordered individually either by number (+51 1) 421-2793 or by e-mail: ipe@ipe.org.pe

CONTENIDO

Prólogo

- 1. Agropecuario**
- 2. Pesca**
- 3. Minería e hidrocarburos**
- 4. Manufactura**
- 5. Electricidad, agua y distribución de gas**
 - a. Subsector electricidad
 - b. Interrupción de la cadena de pagos en el sector eléctrico
 - c. Subsector agua
- 6. Construcción**
 - a. Reactivación económica
- 7. Comercio**
 - a. Comercio electrónico
 - b. Fase 2 de la reactivación económica
- 8. Transporte y almacenamiento**
 - a. Transporte urbano
 - b. Proyectos viales
 - c. Correo y mensajería
- 9. Servicios**
 - a. Telecomunicaciones
 - b. Financiero y seguros
 - c. Servicios de salud
 - d. Otros servicios

PRÓLOGO


En la decimosegunda semana de estado de emergencia, el número de casos confirmados y fallecidos por COVID-19 continúa aumentando. Entre el 30 de mayo y el 5 de junio, el promedio de nuevos casos diarios fue de 5,155, 10% menor al promedio en los siete días anteriores. Sin embargo, el número de pruebas diarias se redujo 29% entre los mismos períodos de tiempo. Asimismo, esta semana el Ejecutivo prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 8 de septiembre con lo cual se amplía la priorización y las facilidades en la adquisición de bienes y servicios que se requieran contratar durante este periodo de emergencia.

Esta semana, mediante Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, el Ejecutivo aprobó el inicio de la Fase 2 de la reactivación económica desde el viernes 5 de junio. Con ello, se autorizó el reinicio de diversas actividades complementarias a las aprobadas en la primera fase en todos los sectores económicos. Entre las actividades permitidas en esta nueva etapa se halla la producción de mediana y pequeña minería, la reanudación de proyectos de inversión pública y la provisión de servicios profesionales, entre otras. Así, el Ejecutivo se espera que 780 mil empresas reanuden sus actividades y se recuperen cerca de 500 mil empleos.

Entre las modificaciones más relevantes de la nueva normativa destaca que las empresas podrán reanudar sus actividades automáticamente luego de registrar sus planes de vigilancia, prevención y control de COVID-19. Además, el Decreto Supremo permite el reinicio de actividades de los conglomerados productivos y/o comerciales a puerta cerrada o a través de comercio electrónico, excepto en las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Loreto, Ucayali, Ica, así como en las provincias de Santa, Huarney y Casma del departamento de Áncash. De acuerdo con la Dirección General de Epidemiología, estas regiones son aquellas que requieren apoyo urgente para el control del COVID-19.

Según se anunció, se espera que, con esta disposición, el 80% de la producción nacional esté habilitada para iniciar operaciones. No obstante, durante el 2020, no se recuperarían los niveles de producción registrados previos a la crisis del COVID-19 debido a la caída de la demanda interna. Al respecto, el IPE proyecta una caída del PBI en 2020 dentro del rango de -13.8% y -15.8% y una recuperación entre 14.6% y 16.6% en el 2021. Así, se estima que aproximadamente en el tercer trimestre del 2021 se recuperarían los niveles de producción previos a la crisis.

Como ha venido realizando regularmente durante la cuarentena, el IPE presenta una actualización del impacto que vienen experimentando los principales sectores en la última semana y los avances en la reactivación según la distribución económica del INEI: (i) Agropecuario (ii) Pesca; (iii) Minería e hidrocarburos; (iv) Manufactura; (v) Electricidad, agua y distribución de gas; (vi) Construcción; (vii) Comercio; (viii) Transporte y almacenamiento; y (ix) Servicios. Este análisis incluye también información de empresas representativas y gremios, así como otras fuentes de información secundarias.



Duodécimo informe: análisis del impacto económico del COVID-19 en el Perú

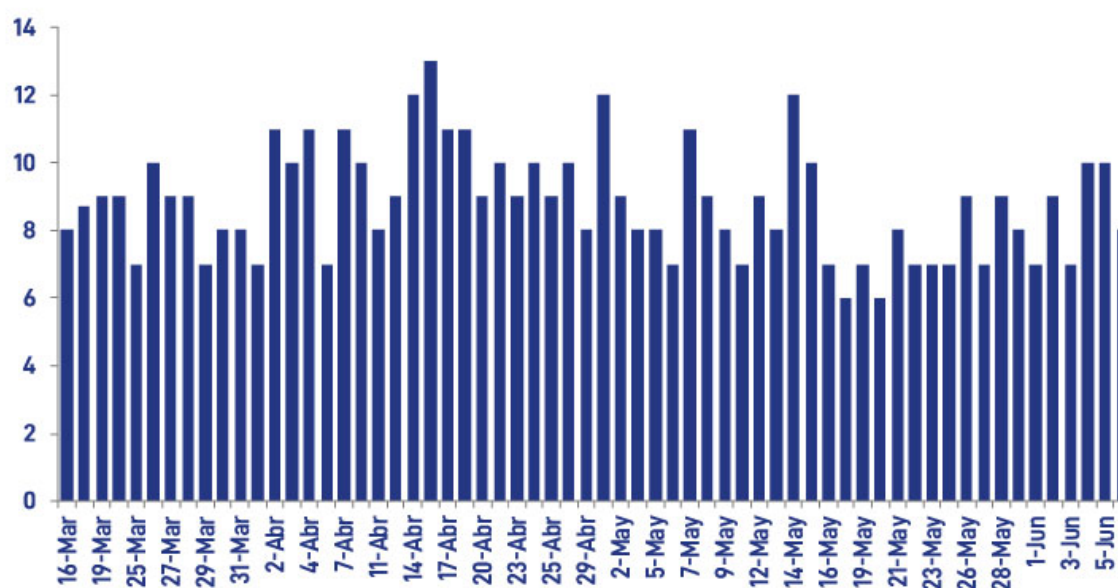
1. Agropecuario

En la Fase 2 se aprobaron las actividades del sector agricultura relacionadas a la titulación de la propiedad agraria y catastro rural, implementación de planes de negocios agrícolas, estudios impacto ambiental e instrumentos de gestión ambiental y otros actos administrativos. Esta reanudación no necesita de la aprobación del Ministerio de Salud (MINSA). Es decir, las empresas están automáticamente habilitadas para iniciar producción una vez que hayan registrado su plan de prevención, vigilancia y control del COVID-19 en el MINSA. Esta reanudación automática también se aplica a las empresas autorizadas en la Fase 1 que aún no recibían autorización. Así, las empresas de insumos agrícolas no requieren de aprobación del MINSA.

En cuanto al flujo de abastecimiento diario de alimentos, según el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), en la décimo segunda semana de cuarentena, aproximadamente 9 mil toneladas ingresaron diariamente a los mercados mayoristas. Este flujo resulta similar al registrado durante las semanas previas al cierre de los principales mercados mayoristas en Lima (9.2 mil toneladas entre el 16 de marzo y el 15 de mayo). Con ello, el volumen total de alimentos ingresados a los mercados mayoristas desde que inició la cuarentena alcanzaría las 800 mil toneladas.

Finalmente, respecto a la agroexportación, según ProCitrus, entre enero y la tercera semana de mayo, el volumen de exportación de limón fresco se incrementó en 16% respecto al mismo periodo del año anterior. La tendencia creciente de la exportación de cítricos se explica porque los compradores prefieren productos saludables como alimentos frescos.

Flujo de abastecimiento diario de alimentos a los principales mercados mayoristas, 16 marzo - 6 junio 2020*
(en miles de toneladas)



*/El MINAGRI no reporta el flujo para todos los días del aislamiento social obligatorio.

Fuente: MINAGRI

No obstante, ciertos productos de exportación presentan mayores dificultades, principalmente relacionadas al transporte de mercancías. Al respecto, la Asociación Peruana de Productores de Cacao señala que los trabajadores tienen dificultades para trasladarse al centro de producción y de acopio. Además, estas limitaciones retrasan el embarque de los contenedores, lo cual podría generar un incumplimiento de los tiempos de entrega y el pago de penalidades. Hasta la décimo segunda semana de cuarentena, la asociación menciona que no se han modificado los plazos o condiciones de las órdenes de compra.

2. Pesca

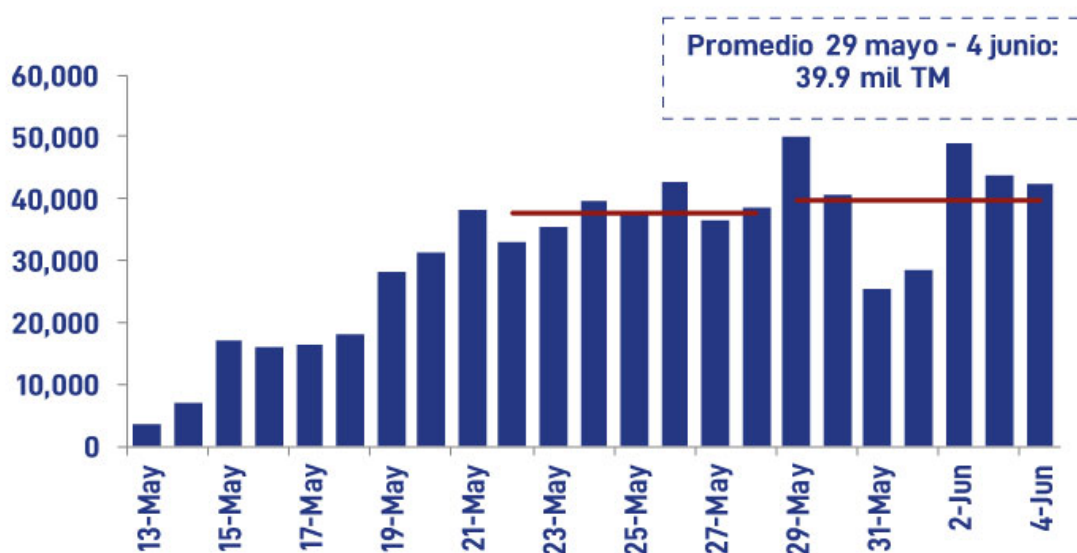
En el marco de la primera temporada de pesca de anchoveta 2020, el ritmo de captura de este recurso se incrementó en la última semana respecto de la semana previa. Según el Instituto del Mar Peruano (IMARPE), entre el 29 de mayo y 4 de junio, el desembarque promedio de anchoveta fue de 39.9 mil toneladas diarias, un aumento del 6% respecto de los siete días anteriores.

Con ello, a la fecha, se ha capturado 30% -717 mil toneladas- de la cuota total de captura del recurso, fijada en 2.4 millones de toneladas. Según fuentes del sector, se espera, en un escenario conservador, que en junio se capture cerca de 1 millón de toneladas, lo que implicaría un desembarque diario promedio de 33 mil toneladas; mientras que, en julio, se espera una captura de entre 700 a 900 mil toneladas. Este escenario considera las mayores dificultades para la extracción de anchoveta durante el mes de julio debido a condiciones marítimas menos favorables para el desembarque de este recurso.

Por otro lado, funcionarios del sector mencionan que no ha habido limitaciones con lo que respecta a la aprobación de trámites desde el inicio de la temporada de pesca. Sin embargo, estos señalan que sí se han presentado dificultades con algunas autoridades locales, las cuales han desconocido ciertas normativas ministeriales respecto al reinicio de la captura de anchoveta durante el estado de emergencia.

En el caso de la captura para consumo humano directo (CHD) –la cual ha estado permitida desde el inicio de la cuarentena-, las últimas cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) muestran que la extracción pesquera cayó 63.4% en abril, una mayor contracción a la observada en marzo (-26.9%). Este resultado se explica por la menor captura para consumo en estado fresco (-62.2%) y congelado (-43.4%), en línea con la menor demanda interna y las limitaciones a la oferta, entre ellas, el cierre de terminales pesqueros para evitar la propagación del COVID-19 entre pescadores artesanales.

Desembarque diario de anchoveta, 13 mayo - 4 junio 2020
(en toneladas métricas)



Fuente: IMARPE

3. Minería e hidrocarburos

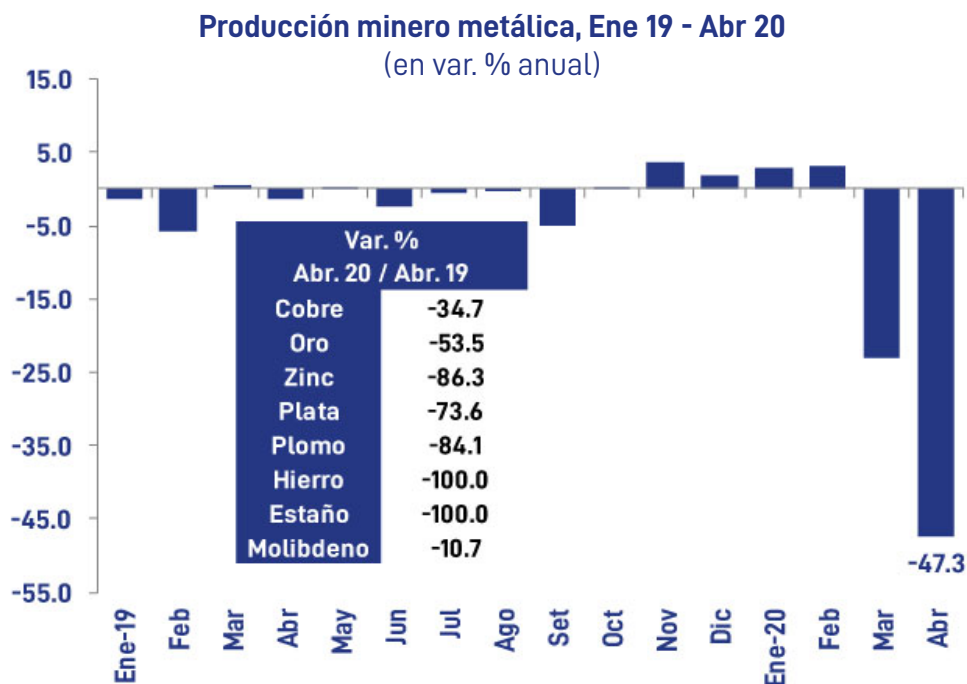
Según las últimas cifras de actividad económica del INEI, el subsector minero-metálico disminuyó 47.3% en abril respecto al mismo período del año anterior. Esta caída se explica por la menor producción de todos los metales, principalmente de cobre (-33.4%) y zinc (-86.3%), así como por la nula producción de hierro y de estaño (variación porcentual de -100% en ambos casos). La caída de abril sería la más fuerte desde que se tiene registro histórico mensual en este subsector (enero de 1989). Por su parte, la inversión minera en abril se redujo 39.5% respecto al mismo mes del año pasado. Esta caída se dio por la menor inversión de la mayoría de empresas mineras, particularmente de Marcobre (-68.7%). Por el contrario, la inversión en Quellaveco creció 52.3% a pesar de que este proyecto fue paralizado a finales de abril para evitar la propagación del COVID-19.

En la última semana, la actividad minera continúa recuperándose como parte de las actividades permitidas en la Fase 1 del plan de reactivación económica. Según la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE), más del 90% de unidades mineras pertenecientes a la gran minería -50 de 54 totales- han reanudado sus actividades productivas. Si bien aún no hay cifras preliminares, la demanda de electricidad de algunas mineras en las últimas semanas evidencia esta reactivación. Por ejemplo, de acuerdo con información del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES), el consumo promedio de energía en la unidad minera Constancia se incrementó de 5.0 MW en abril a 51.6 MW en mayo. De manera similar, el consumo promedio en la unidad San Rafael, de la minera Minsur -en Puno-, se incrementó de 8.3 MW en abril a 14.4 MW en mayo.

Por otra parte, fuentes del sector señalan que algunos gobiernos subnacionales han retrasado la reanudación de actividades mineras a través de normas propias que desconocen las disposiciones ministeriales en la materia. Asimismo, si bien no se registra desabastecimiento de insumos entre las unidades mineras, sí existe presión sobre la cadena de suministros si los proveedores de la minería no logran incrementar su producción a la par con el sector.

El gobierno anunció la reanudación de la producción en empresas de la mediana y pequeña minería y de la minería artesanal, y el reinicio de las actividades de exploración de la gran minería como parte de las actividades comprendidas en la Fase 2 del plan de reactivación económica. Así como en la Fase 1, el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) presentará un protocolo sanitario, sobre la base del cual las empresas mineras deben adecuar sus operaciones y presentar planes de vigilancia sanitaria particulares a sus unidades mineras. Además, en el caso de las empresas mineras pequeñas y artesanales formalizadas, la supervisión y fiscalización de sus operaciones estará a cargo de las autoridades regionales correspondientes.

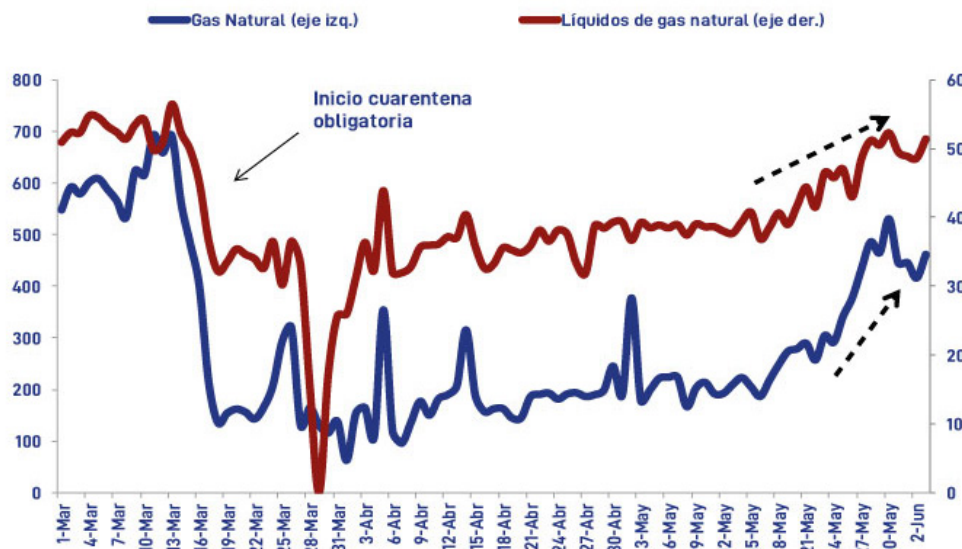
Esta semana también se dio a conocer que las exportaciones mineras de abril cayeron 57.2%, la menor tasa desde que se tiene registro mensual (enero de 1981). Este resultado se debió, principalmente, a las menores exportaciones de cobre (-61%) por la reducción tanto de los volúmenes (-48.6%) como de los precios de exportación (-23.9%). Sin embargo, el precio internacional de este metal -principal bien de exportación del Perú- se incrementó 3.9% en mayo respecto a abril, lo cual evidencia la recuperación de la economía china. Al respecto, el índice de producción manufacturero de China en mayo se mantuvo en terreno positivo, mientras que el índice compuesto del sector servicios se ha incrementado por tercer mes consecutivo y ha entrado en una fase expansiva.



Fuente: INEI

Respecto al subsector hidrocarburos, la producción de gas natural y líquidos de gas natural (LGN) destinada para el mercado local –procedente del lote 88– continúa incrementándose en los últimos días ante la paulatina recuperación de la actividad económica en el marco de la Fase 1 del plan de reanudación económica. El procesamiento de gas natural en el lote 88 aumentó de 328 millones de pies cúbicos diario entre el 21 y 27 de mayo a 465 millones entre el 28 de mayo y el 3 de junio, un incremento de 42%. Esta mayor producción también se debe al incremento de la generación eléctrica proveniente de fuentes térmicas. Por su parte, la producción de LGN del lote 88 aumentó de 45 mil barriles diarios a 50 mil barriles entre el mismo período de tiempo, una variación de 11.4%. Por último, en el caso del petróleo crudo, la producción promedio entre el 28 de mayo y 3 de junio fue de 31.4 mil barriles diarios, un ligero incremento (1.1%) respecto a los siete días previos.

Producción de gas natural y líquidos de gas natural del Lote 88, 1 marzo - 3 junio 2020 (en millones de pies cúbicos al día y miles de barriles al día)



Fuente: PERUPETRO

4. Manufactura

La Fase 2 permite la reanudación de actividades de las siguientes industrias de manufactura no primaria: (i) alimentos preparados para animales; (ii) bebidas alcohólicas como cervezas y vinos; (iii) calzado; (iv) impresión; (v) elaboración de materiales para transporte; (vi) fabricación de instrumentos y suministros médicos. A diferencia del proceso de reanudación establecido en la Fase 1, para estar autorizados a reiniciar labores, las empresas de estos rubros solo necesitan registrar su plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el MINSA. Con ello, según la Sociedad Nacional de Industrias (SNI), se espera que aproximadamente 80 mil empresas que cumplen con los protocolos sanitarios puedan comenzar a operar.

En cuanto a la industria textil que representa el 15.4% del PBI de manufactura no primaria, según la presidenta de la coordinadora de empresarios del conglomerado Gamarra, las ventas de ropa de invierno caerán aproximadamente 30% respecto al año anterior debido a que la producción de dichas prendas se realiza entre marzo y abril, meses en los que no estuvo permitida la producción. Esta caída impactará fuertemente las ventas anuales porque las ventas de invierno representan, en promedio, el 50% del total vendido en el año. Respecto a las nuevas plataformas de venta, mencionan que la plataforma electrónica incluye solo a los empresarios con tiendas físicas dentro del emporio y se desarrollará una app móvil a medida que se consolide la demanda en canales virtuales.

Finalmente, en la industria metal-mecánica, fuentes del sector mencionan que la producción vuelve a la normalidad. Además, el reinicio de obras públicas podría implicar cierta recuperación de la demanda por productos de dicha industria. En esta línea, el inicio de las licitaciones de estructuras metálicas en el marco de la Reconstrucción con Cambios generaría una mayor demanda por puentes de acero, puentes modulares y puentes convencionales. A inicios de la décimo segunda semana de aislamiento social, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) publicó los términos de referencia para la instalación y adquisición de 83 puentes.

5. Electricidad, agua y distribución de gas

a. Subsector electricidad

Desde el inicio del Estado de Emergencia, el 16 de marzo, la demanda de energía eléctrica presentó una notable reducción debido a la paralización de gran parte de las actividades productivas. Como consecuencia, la generación de electricidad en marzo se redujo 12.6% en relación al mismo mes del 2019, mientras que, en abril y mayo, la caída fue de 30% y 25.8%, respectivamente.

A partir del 12 de mayo, con el reinicio de las actividades de la gran minería y parte de las actividades manufacturas y de construcción, la demanda de energía eléctrica ha mostrado una tendencia creciente, evidenciando una recuperación gradual de la actividad económica. Así, la demanda diaria promedio de los últimos siete días (entre el 29 de mayo y 4 de junio) ascendió a 240 mil MW, 16% mayor que la demanda promedio durante el mes de abril. Sin embargo, aún es 23% menor que el promedio registrado durante la primera quincena de marzo, previo al inicio de la cuarentena.

b. Interrupción de la cadena de pagos en el sector eléctrico

Desde el inicio del estado de emergencia, se ha registrado un fuerte incremento de la morosidad en el pago de servicios del sector eléctrico, la cual, a la fecha, asciende a más del 45% del mercado regulado, en contraste con el 0,8% registrado durante el mismo periodo del año pasado. Ello ha afectado la capacidad de las empresas distribuidoras de cumplir con sus obligaciones con las empresas generadoras y transmisoras de energía, considerando alrededor del 70% de lo recaudado se dirige a estas últimas.

Más aún, las dificultades financieras se intensifican con las medidas del Gobierno que disponen el fraccionamiento del pago de recibos para los usuarios con consumos mensuales menores a los 300 Kw (aproximadamente S/ 180), los cuales representan un tercio de la facturación del mercado regulado. Al respecto, Juan Carlos Novoa, Gerente del sector eléctrico de la SNMPE, señala que se han presentado propuestas al Ejecutivo que permitan atender, de manera simultánea, la situación de los usuarios más vulnerables y el problema de liquidez que vienen atravesando las empresas. Sin embargo, el tema continúa en evaluación.

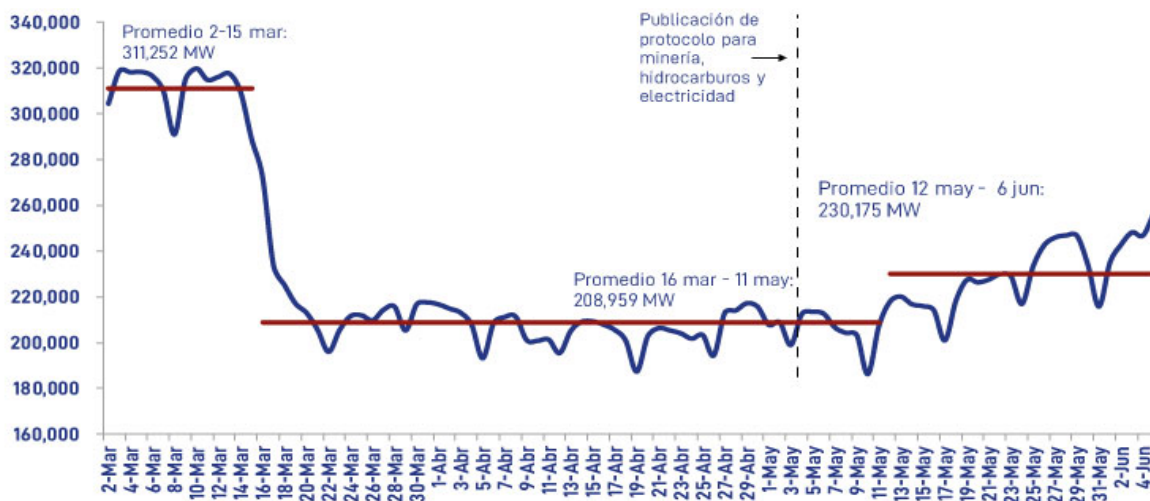
c. Subsector agua

El 4 de junio, a través de la Resolución N° 016-2020, la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) autorizó a las empresas que brinden el servicio de agua potable a realizar ajustes tarifarios, en caso de que no logren acceder a financiamiento público o privado, lo que incrementaría el precio del servicio de agua en algunas regiones. De acuerdo con la reguladora, con ello se busca garantizar la operatividad de las empresas de saneamiento, cuyos ingresos se han visto reducidos considerablemente durante el estado de emergencia.

Por otro lado, en Lima, la empresa pública Sedapal ha señalado que los negocios que no han registrado consumos debido a la paralización de sus actividades durante el estado de emergencia podrán solicitar la suspensión temporal del servicio de agua. Según señala, las solicitudes presentadas tendrán carácter de declaración jurada, con lo que se suspenderá la facturación, mas no se realizará el cierre físico del servicio debido a las restricciones de movilización. Este último aspecto ha recibido cuestionamientos debido a que podría generar incentivos a que usuarios que sí continúan usando el servicio, soliciten la suspensión del cobro. Asimismo, algunos usuarios se han mostrado disconformes con la medida debido a que no considera a los predios con facturación mixta (doméstico y comercial).

Finalmente, en cuanto a la inversión en infraestructura del sector, la Asociación de Fomento de la Infraestructura Nacional (AFIN) señaló que la primera planta desalinizadora del país, que proveerá de agua a los distritos del sur de Lima, está lista para operar; sin embargo, Sedapal no formaliza la recepción de obra a pesar de que la construcción concluyó en noviembre del año pasado. Esta planta beneficiaría a alrededor de 100 mil personas de los distritos de Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo y Santa María, que actualmente se abastecen de agua potable a través de camiones cisterna.

Demanda diaria de electricidad, 2 marzo - 6 junio 2020
(en MW)



Fuente: COES.

6. Construcción

Con el inicio de la Fase 2 de la reactivación económica, todas las actividades del sector construcción podrán reanudar sus operaciones. En particular, en esta fase podrán reiniciar sus actividades los proyectos de inversión pública y privada, Asociaciones Público-Privadas, Proyectos en Activos, Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) y proyectos del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC). Previamente, solo estaba autorizado el reinicio de actividades de las empresas productoras de cemento, distribuidoras, proyectos de infraestructura priorizados y obras en fase de excavación, estructuras y acabados, cuya reactivación se dio recién durante las últimas dos semanas.

Esta semana se anunciaron algunos avances en cuanto a la reanudación de obras públicas. Además de los proyectos a cargo del MTC que ya fueron mencionados, el MVCS anunció que reiniciará la ejecución de obras de saneamiento urbano a cargo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) que fueron suspendidas tras la declaratoria del estado de emergencia en marzo. Con ello, cinco obras, que fueron priorizadas para la Fase 1 de la reactivación económica y suman una inversión de S/178 millones, podrán reiniciarse en junio. Beneficiarán a cerca de 342 mil habitantes en Puno (donde se ejecutarán tres de las cinco obras), Apurímac e Ica.

Asimismo, el MEF aprobó la Guía Metodológica del Mecanismo de Obras por Impuestos (Oxi) con el objetivo de impulsar el desarrollo de proyectos de infraestructura y servicios públicos en el país.

a. Reactivación económica

Sobre la reactivación, fuentes del sector señalan que esta se estaría dando a un ritmo lento debido a los procesos entre los sectores a cargo de las autorizaciones y el MINSA. Ante esto, según señalan dichas fuentes, resulta preocupante cómo evolucionará la capacidad de respuesta de los ministerios con el inicio de la Fase 2 dado que el rol del MINSA estaría retrasando la aprobación de los planes de trabajo de las empresas.

Según Guido Valdivia, director ejecutivo de la Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO), pese a la baja proporción de planes que son rechazados, el obstáculo está en el procedimiento y en el tiempo que toma la calificación. Esto estaría afectando incluso a las empresas que ya cuentan con certificación internacional ISO, cuya norma es más exigente que la de COVID-19. Ante esto, una solución, según Valdivia, sería excluir a estas empresas de dicho proceso de autorización y que aquellas empresas que puedan contratar a estas certificadoras se sometan a dicha evaluación y solo las empresas restantes se sometan a una evaluación del sector.

Otro aspecto importante para la reanudación de las actividades y que aún no ha sido abordado es el de la fiscalización. Ante la imposibilidad de que los ministerios fijen criterios de fiscalización a las municipalidades, las empresas estarían sujetas a la discrecionalidad de

estas que son las encargadas de dar, por ejemplo, las licencias de funcionamiento. En este sentido, CAPECO propone que el Ejecutivo fije las competencias exclusivas de la Sunafil y del sector correspondiente en cuanto a fiscalización, de tal forma que el rol de las municipalidades no se sobreponga a estos.

Por último, un aspecto común a las actividades del sector que estaría limitando la reactivación es que pese a que varias industrias, como por ejemplo la cementera, ya tienen autorización para operar, aún no se estaría dando una reactivación de la demanda. Según señalan fuentes del sector, los mayores despachos al inicio de la reanudación de las actividades habrían sido para la reposición del stock de los distribuidores mas no responderían a una mayor demanda. De hecho, según dicha fuente, el proceso de molienda que depende de la demanda del mercado aún no habría iniciado y podría comenzar recién la semana que viene. Asimismo, esta situación se estaría dando en otros países de la región donde se ha visto una mayor demanda por cemento en bolsa frente al cemento a granel lo que indicaría que aún no se habría reiniciado la construcción de grandes obras.

En la misma línea, Guido Valdivia menciona algunos aspectos que estarían afectando o que potencialmente podrían afectar la demanda de viviendas y con ello, frenar la reactivación del sector. El primero de ellos es la lenta recuperación de las ventas del sector inmobiliario que se reducirían a menos de la mitad del nivel de ventas del año pasado, principalmente, por las menores preventas. En vivienda social, pese a los subsidios, la reactivación se encontraría limitada debido a que cerca del 70% de la oferta de nuevas viviendas de Techo Propio permanecen a cargo de la SBS tras la liquidación de la financiera TFC a fines del año pasado.

7. Comercio

a. Comercio electrónico

El 6 de mayo, dentro del marco de la Fase 1 de reactivación económica, el Ministerio de Producción (PRODUCE) aprobó la reanudación del comercio electrónico de bienes para el hogar y afines. Sin embargo, los criterios establecidos recibieron diversas críticas ya que restringían el acceso a la mayoría de las empresas del rubro. Recién el 23 de mayo, tras 69 días de iniciado el estado de emergencia, se amplió el alcance de la norma para las empresas de todos los tamaños y se redujo los procesos administrativos necesarios para que el sector pueda empezar a operar.

Con ello, el número de empresas autorizadas para realizar actividades de *e-commerce* se ha incrementado de manera sostenida durante las últimas semanas. En tanto, fuentes del sector señalan que, actualmente, el foco de sus operaciones se centra en las ventas digitales ya que, incluso cuando se reinicien las operaciones en los puntos de venta físicos, se prevé una caída de la afluencia de compradores debido al temor al contagio y las restricciones de aforo.

Pese a ello, durante las últimas semanas, las empresas de comercio electrónico han evidenciado dificultades para abastecer al fuerte incremento de la demanda. De acuerdo con un estudio realizado por Consulting Perú, solo el 24% de las personas que realizaron compras de *e-commerce* durante la cuarentena evaluó positivamente la experiencia. La consultora precisa que la disconformidad de los usuarios se debe a problemas en la logística, principalmente, por la demora en la recepción de los pedidos.

Al respecto, fuentes del sector comercio señalan que se están implementando medidas para mejorar la logística en el despacho de los productos. Por ejemplo, algunas empresas de tiendas por departamento están optando por realizar envíos directamente desde los locales comerciales (y no necesariamente desde el almacén principal), además de la transformación de algunos locales comerciales en centros de distribución. Asimismo, se están implementando alianzas con otras empresas para que los consumidores puedan recoger los productos en tiendas por conveniencia cerca a sus viviendas.

Finalmente, resalta que el dinamismo del comercio electrónico ha propiciado que se incremente la recaudación por este rubro. De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), durante el estado de emergencia se han verificado operaciones de *e-commerce* por un total de S/ 700 millones. Además, se registraron 1,600 nuevos inscritos en el RUS, régimen para pequeños comerciantes, cuyas ventas declaradas ascendieron a S/ 19 millones.

b. Fase 2 de la reactivación económica

Dentro de las actividades del sector comercio permitidas en la Fase 2, se permitirá la venta, mantenimiento y reparación de vehículos motorizados y no motorizados, subsector que ha sido fuertemente afectado durante la cuarentena. En particular, las ventas mensuales de vehículos motorizados pasaron de un promedio de 15 mil unidades durante los dos primeros meses del año a 7 mil en marzo; mientras que, en abril fueron nulas. Asimismo, la reactivación de estas actividades permitirá atender la demanda de las empresas que buscan implementar el comercio electrónico y servicios de *delivery*, y que, actualmente, no cuentan con alternativas para la compra y mantenimiento de vehículos.

Por otro lado, la Ministra de Producción señaló en conferencia de prensa que, este mes, se reiniciarán las operaciones a puertas cerradas de conglomerados comerciales como Gamarra, Mesa Redonda, Polvos Azules o Las Malvinas. Según mencionó, PRODUCE está coordinado con los empresarios para la implementación de los protocolos de seguridad y el lanzamiento de plataformas de ventas digitales.

Al respecto, cabe precisar que las actividades del sector textil, que incluye a las empresas del emporio comercial de Gamarra, ya cuentan con protocolos para el reinicio de sus actividades desde el 6 de mayo. Más aún, durante las semanas previas, la presidenta de la Coordinadora de Empresarios de Gamarra ha señalado que se tiene previsto para este mes el lanzamiento de la plataforma de *e-commerce* del emporio comercial.

8. Transporte y almacenamiento

En la segunda fase de la reactivación económica se autorizó el transporte interprovincial de pasajeros, pero solo para el personal de las actividades comprendidas en el reinicio de la Fase 1 y Fase 2 como la minería, agroindustria, pesca, entre otras.

La reanudación de viajes nacionales para el público en general, tanto por vía terrestre como aérea, ocurriría en la Fase 3 que tendría lugar en los meses de julio o agosto. Este reinicio sería de forma progresiva según las condiciones sanitarias de cada región y estaría sujeto a los protocolos sanitarios de las empresas de transporte terrestre y las aerolíneas.

Según Martín Ojeda, gerente del Consejo Nacional de Transporte Terrestre (CNTT), de las más de 600 empresas del rubro, no más del 10% se acogerían a la modalidad de traslado de personal. Ello se debería a los altos costos en los que deben incurrir para operar. Al año, el transporte interprovincial nacional moviliza entre 75 y 80 millones de personas y por cada mes de paralización registran pérdidas por US\$235 millones.

Asimismo, el CNTT señala que, pese a las restricciones para el traslado de personas, este se estaría realizando de manera informal en las carreteras nacionales. Estas actividades se realizarían simulando el transporte de personal y no existiría un control oportuno por parte de las autoridades. Frente a ello, la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) viene realizando operativos para intervenir vehículos que no cuentan con autorización del MTC para realizar este tipo de servicio. La multa por el incumplimiento de la norma es de S/4,200 e incluye la retención de la licencia de conducir y el retiro de la placa de rodaje.

En cuanto al transporte aéreo, dado que algunas aerolíneas se han declarado en quiebra, el MTC anunció que se encuentra en coordinaciones con el MEF para un plan de reactivación que garantice la sostenibilidad del transporte aéreo comercial.

Además de las coordinaciones para reiniciar el servicio de transporte aéreo, recientemente el MTC aprobó el plan de reanudación de actividades para la ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. Este proyecto que forma parte de la Fase 1 del plan de reactivación, representa una inversión aproximada de US\$400 millones. En este sentido, Lima Airport Partners (LAP), concesionario que administra la instalación aérea, adjudicó los trabajos de construcción de la nueva torre de control al Consorcio Wayra. La construcción de esta torre permitirá operar dos pistas de aterrizaje, lo cual optimizará el control de tráfico aéreo en el país.

a. Transporte urbano

Según declaraciones del ministro de transportes, Carlos Lozada, en los próximos días de publicará la norma legal que apruebe el subsidio para el transporte público de pasajeros. Dicho subsidio será al combustible y se planea implementar un esquema que beneficie a más de 50,000 unidades de transporte. En Lima y Callao, el esquema será manejado por la Autoridad de Transporte Urbano (ATU) y en provincias por la autoridad local.

De forma complementaria, recientemente el Ejecutivo aprobó el reglamento que promueve el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible. Así, esta normativa impulsa el uso de este medio como alternativa al transporte urbano tradicional. Para ello, los gobiernos subnacionales deben construir o mejorar la infraestructura de ciclovías de cada región para que se garantice el desplazamiento seguro de los peatones y ciclistas.

Asimismo, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) y el Banco Mundial presentaron la propuesta del Plan de Infraestructura Ciclovitaria para la ciudad de Lima. Con esta iniciativa, se busca incrementar 1,173 kilómetros a la red de ciclovías en Lima Metropolitana para el 2035 y elevar la movilización de usuarios en la capital del país de 2% a 5% para el 2030. Cabe resaltar que esta semana la MML culminó la implementación de 4.4km de ciclovías temporales.

b. Proyectos viales

En los próximos días, Provías Descentralizado reiniciará trabajos en 48 proyectos a nivel nacional por una inversión total de más de S/1,100 millones. Los proyectos, que se realizarán en 17 regiones del país, incluyen la construcción de dos puentes, el mejoramiento y rehabilitación de nueve carreteras, la instalación de 27 puentes modulares, la intervención de cinco corredores viales alimentadores y el mantenimiento periódico de cinco tramos de vías vecinales.

c. Correo y mensajería

En esta segunda etapa de reactivación económica, las empresas que brindan servicios postales están autorizadas para retomar sus actividades en el país. Según el MTC, alrededor de 750 empresas que ofrecen el servicio de transporte de correspondencias, pequeños paquetes, encomiendas, remesas, giros, entre otros, volverían a operar en función del cumplimiento de los protocolos del MINSA.

9. Servicios

a. Telecomunicaciones

Como se mencionó en el informe anterior, el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) había autorizado la suspensión gradual de los servicios de telecomunicaciones desde el 3 de junio con el propósito de reducir los niveles de morosidad que podrían poner en riesgo la prestación de los servicios¹. Sin embargo, durante la semana surgieron distintas críticas a dicha disposición. En particular, el Congreso de la República presentó cuestionamientos sobre dicha medida debido a que esta vulneraría el Decreto de Urgencia N° 035-2020 que garantizaba la prestación de estos servicios durante el estado de emergencia.

Ante esto, OSIPTEL señaló que dicha medida solo afectaría al 35% de los usuarios de telefonía en modalidad *postpago*. Sin embargo, finalmente extendió hasta el 15 de junio el plazo para que las empresas operadoras inicien la suspensión de los servicios de telecomunicaciones por falta de pago². Según el ente regulador, la medida fue tomada en vista de los bajos niveles de fraccionamiento solicitados y a que las empresas operadoras no ofrecieron suficiente información a los usuarios sobre este mecanismo ya que el 30% de los usuarios reportó quejas y el 74% presentó problemas en la atención de su solicitud. Así, a partir del 15 de junio se suspenderán los servicios con dos o más recibos pendientes de pago (antes eran tres o más) y a partir del 1 de julio se aplicará las reglas de suspensión establecidas en el Texto Único de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones. Asimismo, las empresas operadoras deberán comunicar su intención con una anticipación no menor a cinco días antes de la fecha efectiva de suspensión.

b. Financiero y seguros

Esta semana, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs (SBS) presentó una propuesta de reforma al sistema de pensiones que busca integrar el sistema privado y público en uno mixto que garantice una pensión mínima bajo ambos sistemas. Si bien hasta la fecha no se ha hecho público el detalle de la propuesta, se dio a conocer que esta busca integrar los cuatro pilares (no contributivo, semicontributivo, contributivo y de ahorro voluntario). En el pilar no contributivo, por ejemplo, se adelantó que se buscaría actualizar los montos de Pensión 65 cada año de acuerdo con la inflación. Asimismo, en el pilar de ahorro contributivo se buscaría incrementar los aportes de independientes e informales a través de mecanismos innovadores como son aportes por pago de IGV, aportes por consumo, entre otros.

Al respecto cabe mencionar que, en el Congreso, solo esta semana, Somos Perú y el Partido Morado presentaron proyectos de ley sobre el sistema de pensiones. El primero para retirar el 100% de los fondos de ONP para aquellos afiliados con menos de 10 años y el segundo para reformar el sistema previsional en base a tres pilares orientados a lograr una cobertura universal con pensiones máximas y mínimas.

¹Esta medida aplicaba para aquellos servicios que no hayan fraccionado su deuda y que cuenten con tres o más recibos pendientes de pago y según se dispuso, a partir del 12 de junio se suspenderían los servicios con dos o más recibos de deuda; en ambos casos consecutivos o no.

²Resolución N° 0067-2020-CD/OSIPTEL.

Por otro lado, esta semana la agencia calificadora de riesgo Fitch Ratings rebajó la calificación crediticia de Perú como emisor (*Issuer Default Rating-IDR*) de largo plazo en moneda local de A- a BBB+, con perspectiva estable. Asimismo, mantuvo la calificación en moneda extranjera a largo plazo en BBB+ con perspectiva estable. Entre las principales razones para la rebaja en la condición crediticia en moneda local, la agencia señaló que “ya no considera que las finanzas públicas de Perú sean una fortaleza en relación con sus finanzas externas”.

En particular, Fitch considera que las medidas de gasto y pérdidas de ingreso por COVID-19 elevarían la deuda a 31.9% del PBI en 2020 frente al 26.8% registrado el año pasado y muy por encima del 19.2% en 2013. Asimismo, estima que el país agote su fondo de estabilización fiscal y use otros saldos de tesorería líquidos, lo que dejaría pocos activos para enfrentar shocks futuros. Así, si bien la agencia espera que las cuentas externas sean relativamente resistentes al shock actual, acotó que las calificaciones de Perú reflejan debilidades estructurales relativas a los países de la región debido a su alta dependencia de exportaciones mineras, la alta dolarización financiera y la baja base de ingresos del gobierno. Con ello, Fitch estima que el PBI en 2020 caiga un 5.5% y repunte a 5% en 2021. Cabe resaltar que esta predicción dista de la realizada por el IPE que estima una contracción de entre 13.8%-15.8% para 2020 y un crecimiento de entre 14.6%-16.6% en 2021.

En cuanto a los programas de crédito FAE-Mype y Reactiva Perú, esta semana la titular de la SBS, Socorro Heysen, se pronunció sobre las iniciativas del Congreso que buscarían colocar topes a las tasas de interés y sobre las últimas modificaciones de estos programas de crédito. Sobre lo primero, mencionó que colocar topes a las tasas de interés ocasionaría una restricción del crédito a deudores con mayor nivel de riesgo o a aquellas personas o empresas que no estén en el sistema financiero y no cuenten con historial crediticio. Esto sería contrario a las políticas de inclusión financiera, fomentaría la informalidad de los préstamos, y restringiría los créditos a microempresas. Respecto a las nuevas modificaciones, que ya fueron abordadas en informes anteriores, mencionó que estas corrigen los errores previos por lo que permitirían un mayor acceso a crédito por parte de los microempresarios.

En esta línea, la Corporación Financiera de Desarrollo (Cofide) anunció que tras las modificaciones al reglamento que habrían incrementado el mercado potencial en medio millón de empresas, se espera llegar a 350 mil empresas con Reactiva Perú pese a que, a este jueves, se habrían desembolsado solo 70 mil créditos por un total de S/22 mil millones. De estos, según el MEF, 55 mil serían Mypes. Sobre el FAE-Mype, Cofide confirmó que ya han beneficiado a 200 mil empresas, aunque la meta es llegar a un millón.

Adicionalmente, Cofide anunció que evalúa financiar cadenas productivas con recursos de los programas del gobierno como Fondo Crecer, el FAE-Mype u otros con el fin de reducir el riesgo de ruptura de la cadena de pagos. Según señaló, la próxima semana iniciarían mesas de trabajo con las financieras para definir el apoyo a las Mypes de la última parte de las cadenas productivas. Así, a la fecha ya se habrían identificado las cadenas agroindustrial y agroproducción; no obstante, se estaría evaluando la ampliación a otras cadenas como turismo e inmobiliario que han sido algunas de las actividades más afectadas por las medidas de aislamiento.

c. Servicios de salud

Esta semana, el Seguro Integral de Salud (SIS) llegó a un acuerdo con la Asociación de Clínicas Privadas para que atiendan a pacientes con COVID-19 referidos de los hospitales públicos al costo de la tarifa social de entre S/3,500 y S/3,600 diarios. Según Cecilia Ma Cárdenas, jefa adjunta del SIS, el SIS cuenta con un presupuesto de casi S/10 millones para comprar aproximadamente 3,000 días de cama. Con ello, se busca financiar y garantizar la atención de los asegurados del SIS con COVID-19, dadas las limitaciones de capacidad en los hospitales públicos, a un costo menor a los S/9,000 o S/10,000 diarios que normalmente paga un paciente privado por el mismo servicio.

Por otro lado, este jueves el Ejecutivo prorrogó la emergencia sanitaria que culminaba el 9 de junio por 90 días hasta el 8 de setiembre³. Con ello, se amplía la vigencia en la priorización, con las facilidades correspondientes, de la adquisición de bienes y servicios que se requieran contratar durante este periodo. Así, entre otras medidas, la norma dispone que el MINSA apruebe, en un plazo de 72 horas, el plan de acción y la relación de bienes y servicios que se requiere contratar para enfrentar la emergencia sanitaria.

d. Otros servicios

Dentro de las actividades incluidas en la Fase 2 de la reactivación económica que iniciaron operaciones este viernes están gran parte de los servicios prestados a empresas. En particular, podrán volver a operar actividades jurídicas, de contabilidad, arquitectura, ingeniería, investigación y desarrollo, y veterinaria, así como asesorías relacionadas. También las actividades de seguridad privada e investigación, alquiler de vehículos y otro tipo de maquinaria.

En cuanto al sector alojamiento, en esta segunda fase se autoriza el reinicio de operaciones de los *apart* hotel –aquellos establecimientos que cuentan con infraestructura de un departamento, como una pequeña cocina, en sus habitaciones-. Así, este tipo de establecimientos se suma a los alojamientos categorizados que ya estaban autorizados en la Fase 1. Respecto a la reanudación de actividades de los alojamientos, fuentes del sector señalan que este reinicio sería muy diverso entre regiones. Por un lado, en ciudades que se caracterizan por la alta presencia de turistas como Cusco, un gran número de alojamientos se mantendrían cerrados o estarían operando con una capacidad muy limitada. En contraste, en otras ciudades donde se vienen retomando actividades vinculadas a la minería, electricidad, entre otras, los alojamientos estarían hospedando a los trabajadores del sector para asegurar la reincorporación a sus funciones.

³Decreto Supremo N° 020-2020.

IPE INSTITUTO
PERUANO
DE ECONOMÍA

ipe.org.pe